



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3827 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 491-2017-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 04.SET.2017, remite para su ratificación las siguientes resoluciones, como sigue:

1. Resolución de Decano N° 391-2017-UNHEVAL, del 28.AGO.2017, que autorizó alumno Anderson Hidalgo Fernández, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la matrícula extemporánea para el año académico 2017 e inscripción de cursos para el II semestre 2017.
2. Resolución de Decano N° 397-2017-UNHEVAL, del 29.AGO.2017, que autorizó al alumno Franklin Vicente Vasquez Revollo, de la Escuela Profesional de Arquitectura, la matrícula extemporánea para el año académico 2017 e inscripción de cursos para el II semestre 2017.
3. Resolución de Decano N° 392-2017-UNHEVAL, del 28.AGO.2017, que autorizó al alumno Yunnior Germán Celis Serafin, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la matrícula extemporánea para el año académico 2017 e inscripción de cursos para el II semestre 2017.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar las siguientes resoluciones emitidas por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, respecto a la matrícula extemporánea de tres estudiantes, quienes tienen pendiente de aprobación hasta dos asignaturas para concluir su carrera profesional, como sigue:

1. Resolución de Decano N° 391-2017-UNHEVAL, del 28.AGO.2017, que autorizó alumno Anderson Hidalgo Fernández, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la matrícula extemporánea para el año académico 2017 e inscripción de cursos para el II semestre 2017.
2. Resolución de Decano N° 397-2017-UNHEVAL, del 29.AGO.2017, que autorizó al alumno Franklin Vicente Vasquez Revollo, de la Escuela Profesional de Arquitectura, la matrícula extemporánea para el año académico 2017 e inscripción de cursos para el II semestre 2017.
3. Resolución de Decano N° 392-2017-UNHEVAL, del 28.AGO.2017, que autorizó al alumno Yunnior Germán Celis Serafin, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la matrícula extemporánea para el año académico 2017 e inscripción de cursos para el II semestre 2017.

Asimismo, remitir todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1354-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 9°. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones emitidas por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, respecto a la matrícula extemporánea de tres estudiantes, quienes tienen pendiente de aprobación hasta dos asignaturas para concluir su carrera profesional, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. Resolución de Decano N° 391-2017-UNHEVAL, del 28.AGO.2017, que autorizó alumno Anderson Hidalgo Fernández, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la matrícula extemporánea para el año académico 2017 e inscripción de cursos para el II semestre 2017.
 - b. Resolución de Decano N° 397-2017-UNHEVAL, del 29.AGO.2017, que autorizó al alumno Franklin Vicente Vasquez Revollo, de la Escuela Profesional de Arquitectura, la matrícula extemporánea para el año académico 2017 e inscripción de cursos para el II semestre 2017.
 - c. Resolución de Decano N° 392-2017-UNHEVAL, del 28.AGO.2017, que autorizó al alumno Yunnior Germán Celis Serafin, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la matrícula extemporánea para el año académico 2017 e inscripción de cursos para el II semestre 2017.
- 10°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que adopte las acciones de su competencia.
- 11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely E. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia-DCalidad-DAySA-JPACAD-FICA-Interesados-Archivo
YKFO/am